



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	06 de septiembre de 2021	Hora:	2:00 p.m.
---------------	--------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 159

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00557
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Gladys Rozo Torres.											
Identificación		CC. 51.716.334											
Dirección de notificación		Calle 22B N.º 58-21, Bogotá.											
Correo electrónico		gladys.rozo@utadeo.edu.co											
Datos apoderada sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos		Diana Alejandra Ascanio Ascanio.											
Identificación		CC. 1.014.258.982 y TP. 353.650 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 33A N.º 78a-92, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		411 9925											
Correo electrónico		asesoria@dinamikapensiones.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Luisa Fernanda Sánchez Nieto											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		lusanzn@hotmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											

Datos apoderada sustituta sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Brenda Lizeth Méndez Mesa.
Identificación	CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	313 351 6930
Correo electrónico	brenda.mendez@lopezasociados.net
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Identificación	Nit 800138188-1
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.
Datos apoderada sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Luz Adriana Pérez.
Identificación	CC. 1.036.625.773 y TP. 242.249 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	314 7585076
Correo electrónico	luz.perez@proteccion.com.co

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 21 de enero de 2019 (fl. 66).
- **Notificación Colpensiones:** 06 de febrero de 2019 (fl. 69).
- **Notificación a Protección S.A:** 08 de febrero de 2019 (fl. 73).
- **Notificación a Porvenir S.A:** 19 de marzo de 2019 (fl. 137).

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que la señora Gladys Rozo Torres decidió su afiliación a la AFP Porvenir S.A., y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 11; obrantes a folios 13 a 60 y 65 del expediente escaneado entregado por contratista digitalizador.
Folio 13: copia de la cedula de ciudadanía de la demandante.

<p>Folios 14-24: copia de historia laboral consolidada emitida por Porvenir S.A., con fecha del 26/01/2018.</p> <p>Folios 25-28: copia de proyección realizada por Porvenir S.A., con fecha del 26/01/2018.</p> <p>Folios 29-30: copia de derecho de petición presentado ante Porvenir S.A., con fecha del 18/01/2018.</p> <p>Folio 31: copia de respuesta de Porvenir S.A., con fecha del 26/01/2018.</p> <p>Folios 32-35: copia de solicitud de nulidad de traslado presentada ante Colpensiones, con fecha del 10/07/2017.</p> <p>Folios 36: copia de respuesta de Colpensiones S.A., con fecha del 12/07/2017.</p> <p>Folios 37-39: copia del cálculo actuarial de la pensión con base en el régimen de prima media.</p> <p>Folios 40-60: certificado de existencia y representación de las sociedades demandadas.</p> <p>Folios 65: copia de comunicado de recibido de Colpensiones del 23/08/2017.</p> <p>Testimonial: a la señora Adelina Ocaña, y el señor Edgar Ospina.</p>
Prueba no decretada a la parte demandante
Oficio.
Pruebas decretadas a Protección S.A.
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 100; obrantes a folios 106 a 119 del expediente escaneado entregado por contratista digitalizador.</p> <p>Folio 106: captura de pantalla del aplicativo AS400 de Protección S.A., donde se evidencia la fecha del traslado de la señora Gladys Roza Torres y que la misma no se encuentra actualmente afiliada a Protección S.A.</p> <p>Folios 107-109: copia certificada de aportes trasladados de la demandante con su respectivo detallado.</p> <p>Folios 110-114: copia de políticas para asesorar y vincular personas naturales a Protección.</p> <p>Folios 115-116: copia de concepto emitido por la Superintendencia Financiera N.º 2015123910-002 del 29/12/2015.</p> <p>Folios 117-119: copia de comunicado de prensa del año de gracia.</p> <p>Testimonial: a las señoras, Catalina Arango Gaviria, Lizeth Daniela Amaya Salazar, Tatiana Montoya Carvajal, Liliana Cárdenas Gómez, Katherine Sánchez Medina, Daiana Milena Marín Sáenz, y los señores, Hernán Darío Vargas, Julián Jaramillo Jaramillo y Gustavo Javier Farrera.</p> <p>Interrogatorio de parte: a la demandante.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones
Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 147; obrantes a folios 149 a 202 del expediente escaneado entregado por contratista digitalizador.</p> <p>Folio 149: copia de formulario de afiliación a Porvenir S.A., con fecha del 11/11/1998.</p> <p>Folio 150: copia de historial de vinculaciones del demandante al SGP, emitido por Asofondos.</p> <p>Folio 151: copia de certificación de afiliación a Porvenir S.A., con fecha del 21/09/2019.</p> <p>Folios 152-177: copia de relación de movimientos de la demandante, con fecha del 21/03/2019.</p>

Folios 178-195: copia de relación histórica de aportes, con fecha del 21/03/2019.
Folios 196-198: copia de historia laboral emitida por la OBP, con fecha del 01/03/2019.
Folios 199-200: copia de resumen de historia laboral, con fecha del 21/03/2019.
Folios 201-202: Copia de comunicado de prensa.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Desistimiento de pruebas testimoniales

La apoderada de la demandante y de la AFP. Protección S.A., desisten de la prueba testimonial solicitada y decretada.

Practica de pruebas

La demandante absolvió interrogatorio de parte.

Alegatos de conclusión

Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	06 de septiembre de 2021					Hora:	2:00 p.m.						
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00557
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asistió

Gladys Rozo Torres.

CC. 51.716.334

Demandante.

Asistió

Diana Alejandra Ascanio Ascanio.

CC. 1.014.258.982 y TP. 353.650 del C.S. de la J.

Apoderada de la Demandante.

Asistió

Brenda Lizeth Méndez Mesa.

CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de Porvenir S.A.

Asistió

Luisa Fernanda Sánchez Nieto.

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta Colpensiones.

Asistió

Luz Adriana Pérez.

CC. 1.036.625.773 y TP. 242.249 del C.S. de la J.

Apoderada AFP Protección S.A.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario